



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0132-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Abril del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°281-2022, de fecha 21 de Enero del 2022,
- ii) El Requerimiento N°021-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 23 de Febrero del 2022,
- iii) El Informe N°078-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 23 de Febrero del 2022,
- iv) El Informe N°511-2022-LCP-MDPN de fecha 08 de Abril del 2022,
- v) El Informe N°533-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 12 de Abril de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N°281-2022 de fecha 21 de Enero del 2022, la Sra. CECILIA B. HILARIO YALLE – Directora de la I.E. Fe y AlegríaN°30 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, solicita apoyo con la reposición de malla raschel y reparación metálica del toldo del patio de la Institución Educativa.

Que, mediante Requerimiento N°021-2022/SGDS/MDPN/NELA, e Informe N°078-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 23 de Febrero del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del requerimiento para la compra de malla raschel I.E. Fe y AlegríaN°30 de Centro Poblado San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, mediante Informe N°0511-2022-LCP-MDPN de fecha 08 de Abril del 2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la Disponibilidad Presupuestal para la compra de malla raschel para el toldo del patio de la I.E. Fe y AlegríaN°30 de Centro Poblado San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en calidad de apoyo por inicio del año escolar 2022.

Que, mediante el Informe N° 0533-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 12 de Abril de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de **S/ 4, 600.00 (Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 soles)**, para la compra de malla raschel para el toldo del patio de la I.E. Fe y AlegríaN°30 de Centro Poblado San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en calidad de apoyo por inicio del año escolar 2022.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Requerimiento N°021-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 23 de Febrero del 2022, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, a solicitud de la Directora de la I.E. Fe y AlegríaN°30 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, por concepto para la compra de malla raschel para el toldo del patio de la I.E. Fe y AlegríaN°30 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, en calidad de apoyo por inicio del año escolar 2022, por el monto de **S/ 4, 600.00 (Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 soles)**.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN

